



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS  
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)  
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz. - : 924207264-924257201; Fax 924257201  
Móvil: 656967408. Correo Electrónico [frasp@sgtex.es](mailto:frasp@sgtex.es) [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es) [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)

## ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DEL NIVEL INICIAL Y EL NIVEL I DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

**DOE Num. 88, de 11 de mayo de 2015**

Los funcionarios de carrera y el personal laboral fijo o indefinido de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura que en la fecha de 1 de enero de 2015 se encuentren en activo o en situaciones de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género, podrán solicitar el reconocimiento del Nivel Inicial de la carrera profesional horizontal en el Cuerpo, Escala o Grupo en el que se den estas circunstancias, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Igualmente, los empleados públicos indicados en el párrafo precedente que en la fecha de 1 de enero de 2015 acrediten una antigüedad de cinco años en el Cuerpo, Escala o Grupo en el que se encuentran en activo, o desde el que hayan accedido a situaciones de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género, podrán solicitar en el mismo plazo el reconocimiento del Nivel 1 de la carrera profesional horizontal.

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática, a través del formulario que estará disponible en el Portal del Empleado Público (<http://portalempleado.gobex.es>) y que se incorpora como Anexo I a la presente orden. El sistema habilitado en la web permitirá la impresión del formulario presentado, e incorporará un número de registro electrónico que tiene los efectos de justificante de la solicitud presentada.

### NOTA DE SGTEX SOBRE EL NIVEL II:

El reconocimiento del Nivel II de carrera está pendiente de negociación con los representantes sindicales. En breve, la administración presentará una propuesta de nuevo acuerdo.

Hasta entonces, no se abrirá el plazo para solicitar su reconocimiento.

Desde **SGTEX** reiteramos nuestra petición de que se abra de inmediato el plazo para su reconocimiento y que el abono se efectúe indefectiblemente antes de que acabe este año 2015, así como de que se pongan las bases para el reconocimiento y abono sucesivos de los restantes niveles de carrera y sus correspondientes abonos.

**SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEAD@S PÚBLICOS**

**¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!**

[www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)

Búscanos en **facebook**: SGTEX

**Twitter**: @SindicatoSGTEX